

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

AVISO CONVOCATORIA

SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION DE LA IEO JOSE ANTONIO GALAN

La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas y o cotizaciones con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta o cotización presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurrido en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Sede Principal, ubicada la Calle 41# 3 N-11 Barrio Popular, Teléfono 3798853 / 3104014605 o por medio del correo josangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com;

3.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: De acuerdo a la naturaleza a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la institución educativa, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Decreto 4791 de 2008 compilando en el Decreto 1075 de 2015, el cual establece en el Artículo 2.3.1.6.3.11 Utilización de los recursos “Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos...” en su numeral 6 “Adquisición de impresos y publicaciones”.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

La Institución Educativa dentro de las actividades de culminación cierre vigencia 2023 y del proceso académico de la Institución, se prevé la graduación de los estudiantes del último grado, en la actualidad los estudiantes que cursan el grado undécimo de la jornada diurna y los Ciclos VIA y VIB de la jornada nocturna se deben graduar y entregar como lo establece la norma; su Diploma y respectiva Acta de graduación en una carpeta, de igual manera, en el evento de la clausura la institución educativa quiere enaltecer con menciones de honor por excelencia académica y esfuerzo personal, aquellos estudiantes que por diferentes motivos se han destacado al culminar una etapa de su proceso educativo

Por otra parte la Institución Educativa tiene la necesidad de volantes y pendones impresos en banner a color laminado para la publicidad de las inscripciones y matriculas “Abiertas” vigencia 2024 de todos lo grados desde grado Transición, básica primaria (1 a 5), básica secundaria (6 a 9), educación media técnica grado 10 y 11 con énfasis en Diseño y confecciones de prendas y Técnico en Sistemas en Articulación con el SENA jornada diurna y la educación formal para jóvenes y adultos (primaria y secundaria) jornada nocturna, de igual manera, de duplicados de diplomas y actas para satisfacer el requerimiento de algunos exalumnos que por algún motivo ya no cuentan con su diploma y acta que les fue entregado en la graduación de la vigencia respectiva.

Lo anteriormente expuesto, es con el fin de contar con el material necesario para el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas

OBJETO: Suministro de 53 paquetes completo grado once que incluye: (diplomas de bachiller, 2 actas individuales de grado, 1 carpeta en pasta blanda por diploma, 52 menciones de honor (26 excelencia y 26 esfuerzo personal) vigencia 2023, 1000 volantes y 4 pendones para publicidad de inscripción y matrícula vigencia 2024, 9 duplicados de diplomas y actas, Sede José Antonio Galán y Rafael Zamorano.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Cantidad	Descripción
53	PAQUETES COMPLETO GRADO ONCE: INCLUYE: Diplomas de Bachiller tamaño octavo en papel nacarado rombos, escudo de Colombia y del colegio a color, impreso con caligrafía en sistema laser, 2 actas individuales de grado impresas en Neenah paper de 90 grs, totalmente procesadas, 1 carpeta en pasta blanda impresa en propalcote de 240 grs a una tinta
52	MENCIONES DE HONOR: Impresos en opalina de 200 grs, tamaño carta, impresos a color en sistema laser, personalizados (26 excelencia, 26 esfuerzo personal)
1.000	VOLANTES PARA PUBLICIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA (Inscripciones y Matriculas 2024)
4	PENDONES de 180 x 100 impresos en banner a color y laminado brillante a 13
9	DUPLICADO DE ACTAS Y DIPLOMAS

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008

El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante manual interno de contratación ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV), por ello, la Institución Educativa José Antonio Galán hace la invitación a los interesados en participar del proceso y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad

La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos

Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas-económicas y requisitos habilitantes, definidos en el aviso de publicación.

6.- FORMA DE PAGO: La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato, pago que corresponderá de acuerdo a la solicitud y requerimiento de la institución educativa, previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación de la factura correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no esté obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. El contratista en calidad de independiente deberá realizar los aportes de seguridad social con la base de los ingresos que percibe por más de un contrato mensual en cumplimiento al parágrafo del Artículo 65 del Decreto 806 de 1998 y Decreto 0723 del 2013 Artículo 9, igualmente los aportes correspondientes deberán cotizarse con la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado de los contratos en conformidad de la Ley 1122 de 2007 Artículo 18, así mismo para la afiliación del sistema general de riesgos laborales deberá afiliarse por la totalidad de los contratos suscritos mensuales de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 0723 del 2013

El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.306.750.00) incluido IVA, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.05- denominado Impresos y Publicaciones según certificado de Disponibilidad N. 000026 del 15 de noviembre de 2023 del presupuesto de la vigencia fiscal 2023, fuente 211

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 28 de noviembre de 2023

9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 17 de noviembre de 2023 hora 11:59 p.m en la sede principal de la Institución Educativa José Antonio Galán, calle 41 # 3N-11, Barrio Popular, Cali, en la Oficina de rectoría o por correo financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com; dirigido a Institución Educativa José Antonio Galán, rector y ordenador del gasto Lic. RAUL ALBERTO MENA BELTRAN.

9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACION.: La cotización o propuesta se debe de enviar en formato PDF, en ningún caso se aceptarán archivos enviados en formatos distintos de PDF, el archivo PDF deberá contener la cotización y todos y cada uno de los documentos exigidos en esta solicitud de cotización, debe informar sobre el valor total y la calidad de los bienes o servicios a proveer, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas y/o en rectoría de la institución educativa José Antonio Galán, dirigida a la Institución Educativa José Antonio Galán – Lic. Raúl Alberto Mena Beltrán rector y ordenador del gasto

10.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista se compromete a: 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad detallados en las especificaciones técnicas y responder por el mismo 2) suministrar el objeto contractual dentro del término previsto del contrato 3) Entregar los impresos y publicaciones en perfecto estado dando cumplimiento a la calidad exigida por el contratista de acuerdo con la propuesta presentada 4) Reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos o de mala calidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. 5) Si el proveedor no restituye

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por la Institución Educativa está podrá proceder a declarar como incumplimiento el contrato 6) La institución educativa contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial de un (1) día hábil acordado con la supervisión. 7)El contratista no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 8) Cumplir y presentar con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente a la compra de los elementos suministrados.9) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y presentadas las constancias antes del pago ante el supervisor . El contratista en calidad de independiente deberá realizar los aportes de seguridad social con la base de los ingresos que percibe por más de un contrato mensual en cumplimiento al parágrafo del Artículo 65 del Decreto 806 de 1998 y Decreto 0723 del 2013 Artículo 9, igualmente los aportes correspondientes deberán cotizarse con la cotización máxima de un 40% del valor mensualizado de los contratos en conformidad de la Ley 1122 de 2007 Artículo 18, así mismo para la afiliación del sistema general de riesgos laborales deberá afiliarse por la totalidad de los contratos suscritos mensuales de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 0723 del 2013 10) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir la presente orden pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN para lo cual aportará el RUT actualizado 11) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 12) El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado 13)Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cedula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.
- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.
- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la empresa y representante legal
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la empresa y representante legal
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , del representante legal
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del representante legal
- https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Registro de deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- <https://www.redam.gov.co/information-page>
- Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad por medio de un oficio a la Institución Educativa José Antonio Galán con Nit 805.009.497-8
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días

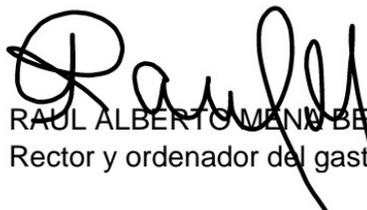
Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION		
Refetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2023	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacifico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla por adulto mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali por compra	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	Del valor del IVA

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali</p>	<p>SOLICITUD COTIZACION - PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8</p>	
---	---	---

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	16 de noviembre de 2023	Página web http://ietijoseantoniogalan.com INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
plazo para presentar propuesta	17 de noviembre de 2023 11: 59 p.m	Rectoría y / o correo iosangalan@gmail.com ; financieroiosangalan@gmail.com INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	20 de noviembre de 2023	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
comunicación de aceptación de la oferta	20 de noviembre de 2023	Rectoría INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN


 RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
 Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
 Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto